

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira, 27 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que se allega memorial por parte de la Personería Municipal, aportando respuesta, previa solicitud, de Valoración de Apoyo, para continuar con el tramite respectivo y dar aplicación a la ley 1996 de 2019. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 1399

Palmira-Valle del Cauca, 27 de septiembre de 2022

RADICACIÓN:	76520-31-10-001-2020-00182-00
PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL
DEMANDANTE:	DIEGO FERNANDO MAYOR PARDO
INTERDICTO Y/O TITULAR DEL ACTO JURÍDICO	JOSÉ EVED MAYOR

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho atendiendo las circunstancias del caso, de acuerdo a lo establecido en la ley 1996 de 2019, una vez recibida respuesta de la Personería Municipal, de la Valoración de Apoyo, dentro de los términos de ley, con el fin de determinar la confiabilidad de la persona que provisionalmente garantizará el ejercicio y protección de los derechos de la persona titular del acto jurídico, tal como lo dispone el Art. 54 ibídem, habiendo surtido la totalidad del trámite, convocará audiencia.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el memorial en comento para que obre y conste dentro del expediente.

SEGUNDO: SE CONVOCA a audiencia al señor **DIEGO FERNANDO MAYOR PARDO** y al señor **JOSÉ EVED MAYOR** quien a pesar de estar representado por curador ad-litem se solicita se presente a la audiencia, de ser posible, con el objeto de determinar a través de este mismo el grado de confiabilidad de la persona que se postula como apoyo, tal como lo dispone el Art. 54 ibídem, para ello se señala el día jueves **27 de Octubre de 2022** a la hora **02:00 PM**, la cual se llevará a cabo de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONAok

C.C.G.M

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 092 de hoy 28 de septiembre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0ea1793aa0db6073b1b28011dee2f96c5b7ec18bb8ab1b52788bf420784607**

Documento generado en 28/09/2022 06:31:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>